

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01 – ENMIENDA AL PLIEGO LICITATORIO

Por medio de la presente se emite la Circular Sin Consulta N°1, mediante la cual se introducen modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Disposiciones Complementarias que rigen la presente Licitación Pública. En tal sentido, se modifican los artículos 3°, 5° y 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos C) y E), y el artículo 3° de las Disposiciones Complementarias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados que requieran efectuar consultas o solicitar aclaraciones respecto del Pliego de Licitación, deberán realizarlas exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección: srhlicitaciones@neuquen.gov.ar.

Las consultas podrán formularse hasta siete (7) días corridos anteriores a la fecha fijada para la Apertura de la Licitación, mientras que las respuestas y/o aclaraciones correspondientes serán publicadas hasta tres (3) días hábiles previos al acto de apertura.

Las respuestas y/o aclaraciones que correspondan serán emitidas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y publicadas en el sitio web oficial: www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones, pasando a formar parte integrante de la documentación licitatoria.

Toda aclaración o modificación que se efectúe mediante CIRCULARES será publicada en el sitio web antes mencionado, considerándose notificadas a todos los interesados desde su publicación.

Los oferentes deberán acompañar obligatoriamente, junto con su propuesta, copia de todas las CIRCULARES emitidas, debidamente suscriptas, no pudiendo alegar desconocimiento respecto de su contenido, aplicación o vigencia, aun cuando no las hubiesen incorporado a la oferta.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El Pliego Licitatorio podrá descargarse en forma GRATUITA desde el sitio web oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones.

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRA:

El día, horario y lugar de realización de la visita técnica serán informados mediante publicación en el sitio web oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La asistencia a dicha reunión tendrá carácter obligatorio para todos los oferentes. La misma será coordinada por representantes técnicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, quienes labrarán el correspondiente “Acta de Asistencia a Reunión Técnica” y entregarán a cada concurrente una constancia de asistencia.

La constancia mencionada deberá incorporarse obligatoriamente dentro del Sobre A de la oferta.

ARTÍCULO 5º: REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en un sobre o paquete exterior debidamente cerrado, el que contendrá en su interior dos (2) sobres cerrados e independientes, también cerrados, identificados como "Sobre A – Documentación" y "Sobre B – Oferta Económica".

El sobre exterior deberá llevar la siguiente inscripción:

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACION PUBLICA N° /__

OBRA: "COLECTORES PLUVIALES PARA LA CIUDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES ETAPA III"

El contenido de cada uno de los sobres será el establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

SOBRE A - DOCUMENTACION:

A) DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

El oferente deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de la Documentación Licitatoria, conforme al modelo incorporado como Anexo F del presente Pliego.

Dicha Declaración Jurada deberá encontrarse firmada y sellada por el o los representantes legales y técnicos del oferente, en prueba de haber tomado pleno conocimiento y aceptar en todos sus términos la documentación que integra la presente licitación, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Disposiciones Complementarias, las Especificaciones Técnicas, los planos, anexos, formularios, circulares y toda otra documentación emitida por el Comitente.

La presentación de esta Declaración Jurada implicará el pleno conocimiento, conformidad y aceptación de la totalidad de la documentación licitatoria, sin que el oferente pueda alegar posteriormente error, omisión o desconocimiento de su contenido.

El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar, como requisito previo a la suscripción del contrato, un ejemplar completo y actualizado de la documentación licitatoria, debidamente foliado, firmado y sellado en todas sus hojas por el o los representantes legales y técnicos. Dichas firmas deberán encontrarse certificadas por Escribano Público, en un solo acto y a continuación de la última foja de la documentación. En caso de que la certificación provenga de un Escribano de extraña jurisdicción, deberá contar, además, con la correspondiente legalización

B) COMPROBANTES DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Debe ser del 1% del presupuesto oficial, garantías que podrán ser constituidas mediante:

1. **En efectivo**, con depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A. en la Cuenta Corriente N° 196/4 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos CBU 0970022211000001960044, acompañando la boleta pertinente. Deberá indicar en la

boleta de depósito el nombre del oferente y la obra a la cual pertenece la garantía.

2. **En títulos o bonos**, aforados a su valor nominal, al portador, de la deuda pública nacional o provincial, siempre que se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione y por la diferencia resultante, si se liquidara bajo la par. Si se liquidara sobre la par se reintegrará a la Contratista el excedente que resultare, previa deducción de los gastos de la ejecución, no abonándose intereses por ningún concepto.

3. **Con la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en los Organismos de la Administración Provincial**, a cuyo efecto, el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente emitida por la Contaduría General de la Provincia.

4. **Con aval bancario expedido por el Banco autorizado**, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 y Concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la Ley y al Contrato motivo de la misma, aun cuando fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo. Deberá expresar, asimismo, nombre de la entidad bancaria, si es casa matriz o sucursal, domicilio y firma autorizante, con aclaración de la misma.

5. **Con seguro de caución**, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares, suplementos, adhiriéndose al Decreto Nacional Nº 411/69 o con el texto ordenado según el mismo. Se admitirán también las que se allanen al Artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), declarándose fiador solidario con renuncia al beneficio de división y excusión. El seguro de caución deberá reunir las siguientes condiciones básicas:

Instituir al comitente como asegurado.

I. Mantener su vigencia mientras no se extinga las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

II. Obligar a la aseguradora en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión previa del obligado.

Todos los documentos integrantes de la Póliza serán firmados por el mismo autorizante y vendrán acompañados del recibo de pago original correspondiente por cada uno de ellos, cuando las mismas no contengan cláusulas de validez en tal sentido. Sólo se admitirán pólizas que contemplen la cláusula de reajuste prevista en el Artículo 4º de las Condiciones Generales, que para las Pólizas de Seguro de Caución fueron aprobadas por la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las garantías establecidas en los Apartados 4 y 5, deberán venir acompañados para su autenticidad sobre las firmas autorizantes, de la certificación extendida por un escribano público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña

jurisdicción, deberá contar, además, con la correspondiente legalización. En dichas garantías se designará al **ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN**- como asegurada.

C) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA LICITAR

El Certificado de Habilitación expedido por el "Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén", con la constancia actualizada que certifique que la Empresa oferente se halla inscripta, indicando además la capacidad técnica y la capacidad de contratación anual. En caso de oferentes que se presenten transitoriamente, mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa de la parte proporcional con que concurre cada una de ellas, agregando las credenciales extendidas por el Consejo de todos los componentes. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA PROPUESTA.**

El Certificado de Habilitación para la Licitación deberá contener las siguientes capacidades mínimas:

a. Capacidad Técnica de la Especialidades:

1. **Hidráulica (80%):** Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Cuarenta centavos (\$4.904.795.678,40).
2. **Pavimentos Rígidos (20%):** Pesos Mil Doscientos Veintiséis Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Diecinueve con Sesenta centavos (\$1.226.198.919,60).

b. Capacidad de Contratación Anual de las Especialidades:

1. **Hidráulica:** Pesos Dos Mil Ochocientos Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$2.802.740.387,66).
2. **Pavimentos Rígidos:** Pesos Setecientos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Seis con Noventa y Un centavos (\$700.685.096,91).

Unión Transitoria de Empresas (UT):

En el caso de empresas que se presenten a esta licitación conformando una UT, la Capacidad de la Asociación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Capacidad Técnica de la UT:** será indispensable que al menos una de las empresas que constituyen la UT cumpla con la Capacidad Técnica mínima exigida.
- **Capacidad de Contratación Anual de la UT:** para lograr la Capacidad mínima exigida, se sumarán las capacidades de contratación anual libre disponible de cada empresa, afectadas del porcentaje de participación de cada una en la UT.

D) DECLARACIÓN JURADA CONSTITUYENDO DOMICILIO LEGAL

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, declarando que "PARA CUALQUIER CUESTIÓN JUDICIAL QUE SE SUSCITE CORRESPONDE LA COMPETENCIA ESPECIAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2979". Asimismo, deberá constituir bajo declaración jurada domicilio electrónico (dirección de

correo electrónico) a los efectos de esta licitación, conforme **ANEXO D** del PBCP. Estos domicilios producirán en el ámbito administrativo los efectos de domicilio constituido, serán los únicos válidos a los efectos de las comunicaciones entre el Comitente y el Oferente durante el proceso licitatorio y donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que así se dispongan en el Pliego de Bases y Condiciones. Todos los actos que se notifiquen al domicilio legal y/o domicilio electrónico se tendrán debidamente notificados.

E) DOCUMENTACIÓN SOCIAL

Cuando se presenten ofertas de **Sociedades Anónimas o Cooperativas** se deberá adjuntar: Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio; Acta de Asamblea designando el Directorio, Acta de Directorio asignando la distribución de cargos y Acta de Directorio autorizando la presentación de oferta en la presente licitación.

En caso de otras **Sociedades Comerciales** deberá adjuntarse copia del contrato social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y, si correspondiere, el poder que faculta al representante a presentarse a la Licitación.

Las empresas que se presenten asociadas para la construcción de la Obra, deberán indicar el capital, debidamente certificado por Contador Público, aclarando el porcentaje que afecta a cada una de ellas en su capacidad. Las Ofertas presentadas por asociaciones de empresas deberán reunir las condiciones siguientes, además de las que específicamente se derivarían por aplicación del artículo 1463 del Código Civil y Comercial de la Nación:

- I. La oferta, y en su caso el Contrato, debe ser firmado en la forma necesaria para obligar a cada empresa.
- II. Una de las Empresas será nombrada empresa encargada, según procuración firmada por cada compañía en la asociación y debidamente legalizada.
- III. La Empresa encargada será autorizada a obligar a la asociación a recibir instrucciones en nombre de la misma y de cada empresa. La ejecución completa del Contrato, incluyendo los pagos, se realizará únicamente con la empresa encargada.
- IV. Todas las empresas de la asociación serán responsables solidaria y conjuntamente, de la ejecución del contrato de acuerdo con sus condiciones, según declaración al efecto que se incluirá en la procuración determinada en el inciso b) precedente, en la Oferta y en el Contrato.
- V. Una copia del acuerdo de asociación acompañará a la Oferta que se formalizará en consorcio legalmente constituido, en caso de adjudicación del contrato.

Toda la documentación de las sociedades citadas precedentemente y las firmas de sus representantes responsables deberán estar certificadas ante Escribano Público y en caso de pertenecer a extraña Jurisdicción legalizadas por el Colegio respectivo.

F) COMPROBANTE DE SELLADO DE LEY

Para dar cumplimiento a la Tasa General de Actuación (Sellado de Fojas), fijada en la Ley Provincial N°3479. El sellado será calculado sobre la totalidad de la documentación que se presente en el Llamado.

G) AFILIACIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.)

El oferente deberá acreditar la afiliación a una **ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.)**, adjuntando copia del contrato respectivo. De no contar con dicha acreditación, deberá presentar una declaración jurada explicando los motivos y adjuntar la documentación pertinente.

H) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO PROVINCIAL DE NEUQUÉN.

El oferente deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada en donde informe los reclamos administrativos y/o judiciales que mantengan contra la Administración de la Provincia del Neuquén, sus organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones.

En dicha declaración jurada se consignarán los datos identificatorios de cada reclamo o juicio, el estado de situación de cada uno de ellos y su lugar de radicación. La información antes mencionada será ajustada al modelo adjunto como **ANEXO E** del presente Pliego.

La no presentación de la Declaración Jurada o la presentación con omisiones o falsedades, será motivo suficiente para rechazar la propuesta.

I) DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Se deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimiento del Terreno, según el modelo establecido en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante la cual el oferente declara haber tomado pleno conocimiento de la ubicación, características y condiciones del lugar donde se desarrollarán los trabajos y de las condiciones en que se ejecutarán los mismos.

J) CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA

Se deberá presentar el certificado que acredite la ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA, conforme a lo establecido en el artículo 20° de las Disposiciones Complementarias, donde se detallan los aspectos relativos a dicha reunión y a la obligación de presentar el correspondiente certificado.

K) CERTIFICADOS DE “PRODUCTO NEUQUINO” Y “DE CALIDAD” (DE CORRESPONDER)

A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, establecidos en la Ley 2683 y su Decreto Reglamentario N° 2178/10 y N° 1449/17, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas y dentro del Sobre A, copia de los Certificados de **“producto neuquino”** y **“de calidad”** (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y

los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

L) INFORMACION DE ANTECEDENTES DE OBRAS DEL OFERENTE

El Oferente podrá presentar los antecedentes de obras de similares características que haya ejecutado en los últimos diez (10) años.

En el Artículo 40 del presente PBCP se encuentra la planilla tipo de las obras ejecutadas y, a su vez, deberá adjuntar la documentación respaldatoria de las mismas como ser ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de las obras

La no presentación de la planilla de obras, no será causal de rechazo, pero la comisión de evaluación de las ofertas ponderará la ejecución de obras similares, como así también su complejidad en la construcción.

M) PLANILLA DE EQUIPOS ESENCIALES

El oferente deberá presentar, en base al Artículo 41 y Anexo VIII del presente P.B.C.P. la nómina de equipo propio de la empresa y la documentación pertinente.

N) LISTADO DE PERSONAL CLAVE

En base al personal clave solicitado en el Art. 18 del presente P.B.C.P. y Art. 9 de las Disposiciones Complementarias, se deberá completar la planilla del Anexo VII y toda la información correspondiente del personal clave, incluido el representante técnico de la empresa.

SOBRE B:

Contendrá la "Planilla de Propuesta Económica" debidamente firmado y sellado por el Oferente (IMPORTANTE: Se destaca la importancia de este documento que compromete la voluntad de la empresa y cuya **omisión genera el rechazo automático de la oferta**). Todo proponente deberá presentar con la Oferta, el Cómputo y Presupuesto de la Obra conforme a la planilla del **ANEXO I** (deberá responder al desglose del Presupuesto Oficial), el Plan de Trabajo y el Plan de Acopio si corresponde- Conforme a los Anexos del presente Pliego.

El oferente deberá presentar los Análisis de Precios de cada Ítem y Sub ítems, según el modelo establecido en el **ANEXO II** del presente Pliego discriminando detalladamente materiales, mano de obra y equipos.

El oferente deberá presentar la Curva de Avance de Ocupación de Personal Directo según lo establecido en el Artículo 15º de la Resolución 103/05 del Ministerio de Seguridad y Trabajo que reglamenta el Decreto Nº 3139/2004. Dicha curva deberá ser confeccionada según el modelo establecido en el **ANEXO IV** del PBCP.

ARTÍCULO 7º: PENALIDADES. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el siguiente texto:

La falta de garantía de mantenimiento de la propuesta, del Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén o del Sobre "B" será causal de **RECHAZO AUTOMÁTICO** de la propuesta.

ANEXO C: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO

LICITACIÓN PÚBLICA N° ____/2026

OBRA: “.....”

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO

Quienes suscriben la presente, en su carácter de Representante Legal y Representante Técnico de la empresa,declaran bajo juramento que poseen pleno conocimiento de la ubicación y de las características del lugar donde se desarrollarán los trabajos, de las condiciones en que se ejecutarán los mismos y de todas aquellas circunstancias que puedan influir en la ejecución de la obra y en la formulación de la presente oferta.

Asimismo, declaran haber efectuado las verificaciones necesarias para evaluar las condiciones del sitio y asumir las obligaciones derivadas de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

Lugar y fecha:

REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Sello:

Aclaración:

REPRESENTANTE TÉCNICO

Firma y Sello:

Aclaración:

ANEXO F: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° ____/2026

OBRA: “.....”

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

Los abajo firmantes, en su carácter de Representante Legal y Representante Técnico de la empresa, declaran bajo juramento haber tomado pleno conocimiento y aceptar en todos sus términos la documentación que integra la presente Licitación Pública, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Disposiciones Complementarias, las Especificaciones Técnicas, los planos, anexos, formularios, circulares y toda otra documentación emitida por el Comitente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento en caso de resultar adjudicatarios.

Asimismo, declaran conocer y aceptar que, en caso de resultar adjudicataria la empresa que representan, deberán presentar, como requisito previo a la suscripción del contrato, un ejemplar completo de la documentación licitatoria, debidamente foliado, firmado y sellado en todas sus hojas por el Representante Legal y el Representante Técnico, con las certificaciones notariales exigidas por el Pliego.

Lugar y fecha:

REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Sello:

Aclaración:

REPRESENTANTE TÉCNICO

Firma y Sello:

Aclaración:



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01 - COLECTORES PLUVIALES PARA LA CIUDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES ETAPA III

A: Leticia Yanina Gauna (PPOBRAS#SRH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.